



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS**

**PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN MEVIL SA 040 2024**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas, legalmente establecidas en Colombia, como compañías de seguros, vigiladas por la superintendencia financiera y con autorización vigente para asumir riesgos y expedir pólizas del ramo de seguros, que es objeto de adquisición en el presente proceso de contratación, en forma individual o conjunta (consorcios y/o uniones temporales), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren directamente relacionados con el objeto del presente proceso contractual y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que puedan suplir la necesidad definida en el estudio de conveniencia y oportunidad.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que la cuantía del mismo no es superior al umbral para convocatorias limitadas a Mipymes para el año 2024, la cual equivale a (\$532.338.092), de acuerdo a lo publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, debiendo aplicarse la convocatoria a MiPymes.

OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131600	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida salud y accidentes	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto oficial asignado y/o hasta 31/12/2024 lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir la fecha de aprobación del mecanismo de cobertura de los riesgos.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los certificados de las Pólizas de SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT,

serán enviados junto con el reporte de emisión y certificación de originalidad y su inscripción en el RUNT, a los correos mevil.gumov@policia.gov.co y demet.gumov1@policia.gov.co y devau.gumov@policia.gov.co teniendo en cuenta que en la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de La ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer y las particularidades de su ejecución, el proceso se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, por lo que se debe aplicar el procedimiento de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA para la elección del contratista.

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7, del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Decreto 0142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones." Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que

en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

CRONOGRAMA DE PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBERÁN PRESENTAR</u> su manifestación de interés dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección "proveedores interesados" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación

	de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta. NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente proyecto de pliego de condiciones, audiencia que será presidida por el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la Policía Metropolitana de Villavicencio sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren

	una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia con la autorización del ordenador del gasto, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del Secop II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico Secop II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
APERTURA DE OFERTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$334,036,700.00)**, IVA incluido y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO	CODIGO	CLASE DE VEHICULO	SUBTIPO	EDAD	TOTAL UNITARIO	CAN DEMET	CAN DEVAU	CAN MEVIL	CAN TOTAL	VALOR TOTAL
1	A-02- 02-02- 007-001	120	MOTOS	DE 100 A 200 C.C		308.500	15	1	50	66	20.361.000,00
2		130	MOTOS	MAS DE 200 C.C		830.100	86	19	127	232	192.583.200,00
3		212	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MENOS DE 1500 C.C	10 AÑOS O MAS	1.039.300	2			2	2.078.600,00
4		221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500	0 A 9 AÑOS	1.032.300	36	4	24	64	66.067.200,00
5		222	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 A 2500	10 AÑOS O MAS	1.222.900	2		1	3	3.668.700,00
6		231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C	0 A 9 AÑOS	1.210.900	4		1	5	6.054.500,00
7		232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	MAS DE 2500 C.C	10 AÑOS O MAS	1.389.500	2		5	7	9.726.500,00
8		310	CARGA O MIXTO	MENOS DE 5 TONELADAS		968.800	3	2	6	11	10.656.800,00
9		320	CARGA O MIXTO	DE 5 A 15 TONELADAS		1.398.900	2		1	3	4.196.700,00
10		420	OFICIALES ESPECIALES	1500 A 2500		1.374.300	1			1	1.374.300,00
11		430	OFICIALES ESPECIALES	MAS DE 2500 C.C		1.647.600	3		2	5	8.238.000,00
12		511	AUTOS FAMILIARES	MENOS DE 1500 C.C	0 A 9 AÑOS	487.500	4		5	9	4.387.500,00
13		512	AUTOS FAMILIARES	MENOS DE 1500 C.C	10 AÑOS O MAS	646.500	1			1	646.500,00
14		521	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500	0 A 9 AÑOS	593.800	2		1	3	1.781.400,00
15		522	AUTOS FAMILIARES	1500 A 2500	10 AÑOS O MAS	738.600	1		2	3	2.215.800,00
TOTAL VALOR TOTAL ESTIMADO											334.036.700,00

Manifestación expresa de que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal:

Para adelantar el presente proceso la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO cuenta con un presupuesto total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$334.061.700,00)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 12524 del 13/08/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Proceso cobijado por Acuerdo Comercial:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, El Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Villavicencio certifica, que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 14 DEL ANEXO 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica "Las convocatorias limitadas a MiPymes". Lo anterior teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$334,036,700.00)**, valor que está por debajo del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes establecido en US\$125.000,00, o **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NEVENTA Y DOS PESOS (\$532.338.092)**, de acuerdo a lo publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, debiendo aplicarse la convocatoria a MiPymes, de tal forma que en desarrollo de su estudio la entidad determina:

Que el presente proceso contractual **NO** este cubierto bajo ningún acuerdo comercial, así:

De acuerdo a lo establecido en la **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, la entidad **POLICIA NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA** no están incluidas

Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-
----------	--

Valor inferior al lumbral del acuerdo comercial **ALIANZA DEL PACIFICO (PERU), CANADA, COREA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ESTADOS AELC, UNION EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, ISRAEL.**

Excepción aplicable al proceso de contratación 8 Los servicios financieros, **CHILE, ISRAEL.**

Si esta cubierto bajo los siguientes acuerdos comerciales:

ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, MEXICO), TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA)".

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	PERÚ	SI	NO	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI

CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MÉXICO	SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	SI	NO
ISRAEL	SI	NO	SI	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente contratación SI es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el presente proceso NO supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a Mipymes, así:

UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYME

Valor Umbral: \$532.338.092,00 de acuerdo a lo publicado en la en la página de Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, se deberá acreditar los requisitos y documentos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se publica el presente aviso el 27 AGO 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Teniente Coronel **DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Elaboró: PT, Nayiber Mayerli Tunjano Rojas – Responsable estudios Previos
Revisó: IT, Víctor Orlando Rojas Marín - Jefe Grupo Contratos MEVIL (E)
Revisó: CT, Johana Milena Sánchez Garzón – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEVIL (E)
Revisó: CT, Jeison Enrique Bello Lezcana – Jefe Área Administrativa MEVIL (E)
Revisó: TC, Luis Carlos Cano Méndez – Subcomando MEVIL
Fecha de elaboración: 23/08/2024
Ubicación D:\2024\Procesos\ADQUISICIÓN SOAT

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA